

Concediendo nueva pensión de montepío a doña María de la Torre Ugarte Iturregui.

Lima, 31 de enero de 1930.

Señor :

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, ha resuelto conceder la pensión de montepío de veintisiete libras, dos soles y veintidos centavos (Lp. 27.2.22), mensuales, a doña María de la Torre Ugarte Iturregui, nieta del Prócer doctor don José de la Torre Ugarte, autor de la letra del Himno Nacional, cancelándose la cédula que actualmente disfruta por Lp. 12.2.22, expedida en 5 de enero de 1920.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

Octavio C. Casanave, Senador Secretario.

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 8 de febrero de 1930.

Cumplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

León.